

20

**Agrupación Política Nacional
Causa Común por México**

4.20 Agrupación Política Nacional Causa Común Por México

El 15 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **Causa Común Por México**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

"SEGUNDO.- Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:

(...)

b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.

(...)

IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo

que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.20.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo del 2015, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante el oficio número INE/UF/DA-F/10058/15 del 08 de mayo de 2015, recibido por la agrupación el 16 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el

Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270 numeral 1, inciso a), 273; 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante escrito de fecha 06 de mayo de 2015, la agrupación presentó lo que a continuación se transcribe:

"(...)

REPORTE	NOMBRE	DEL FOLIO AL FOLIO
IA-APN	INFORME ANUAL.	001
1A-1-APN	DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES.	002
1A-2-APN	DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO	003
IA-3-APN	DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	004
IA-4-APN	DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	005
CF-RAS-APN	CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORT DE ASOC. Y SIMP EN ESPECIE	006
CF-RAF-APN	CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORT. DE ASOC. Y SIMP. EN EFECTIVO	007
	INVENTARIO FISICO DE MUEBLES DEL 2014	008
	TARJETAS DE RESGUARDO	009-012
	ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DIC. DE 2014	013
	ESTADO DE RESULTADOS 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	014
	BALANZA ANUAL (ENERO - DICIEMBRE 2014)	015
	POLIZA DE DIARIO CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE LA CONFERENCIA DEL MES DE DICIEMBRE. 2014	016-030
	BALANZAS MENSUALES ENERO A DICIEMBRE DEL 2014.	001-012
	DIARIO MAYOR AUXILIAR ACUMULADO ANUAL (ENERO-DICIEMBRE 2014)	001-022
	1 CARPETA CON EL DIARIO MAYOR AUXILIAR POR MES.	001-264
RAS-APN	RECIBOS ORIGINALES DE APORT DE ASOC. Y SIMP EN ESPECIE	162-200
RAF-APN	RECIBOS ORIGINALES DE APORT DE ASOC. Y SIMP EN EFECTIVO	26-100

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización Mediante el oficio número INE/UF/DA-F/10058/15 del 08 de mayo de 2015, recibido por la agrupación el 16 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Paola Ariadna Piña Figueroa y al L.A.I. José Pérez Amaro como responsable para realizar la revisión del Informe Anual 2014. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 06 de mayo de 2014 (**Anexo 1**).

4.20.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), ingresos por un monto de \$10,238.96, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$238.96	2.33%
2. Financiamiento por los Asociados		10,000.00	97.67%
Efectivo	\$0.00		
Especie	10,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$10,238.96	100.00%

Mediante el oficio número INE/UTF/DA-F/21225/15 del 21 de agosto de 2015 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación, referentes al rubro de ingresos.

Mediante escrito sin número del 01 de septiembre de 2015 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a ingresos refleja las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$44.16	0.44%
2. Financiamiento por los Asociados		10,000.00	99.56%
Efectivo	\$0.00		
Especie	10,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$10,044.16	100.00%

4.20.2.1 Saldo Inicial

La agrupación reportó como saldo inicial en el Informe Anual la cantidad de \$44.16, coincidiendo con el saldo reportado en el apartado “Conclusiones Finales” del Dictamen Consolidado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013. Al coincidir ambas cifras, se determinó que el saldo inicial es correcto.

4.20.2.2 Financiamiento por los Asociados

Por este concepto la agrupación política reportó en su Informe Anual un monto de \$10,000.00, que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados en Especie	\$10,000.00

Verificación documental

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó un monto de \$10,000.00 que representan un 100% reportado por la agrupación, de la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada consistente en “RAS-APN” Recibo de Aportaciones de los Asociados o Simpatizantes en Especie y adjunto la recibo copia fotostática del aportante, cotizaciones, muestras del material didáctico utilizado en la conferencia, pólizas contables, auxiliares y balanzas de comprobación que permiten cerciorarse que dichas aportaciones, cumplen con lo establecido por la normatividad aplicable.

Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato “CF-RAS-APN”, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se detalla el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2014	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2014	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	200	61	99	1	0	39

4.20.2.3 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.20.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.20.2.5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

Intercambio de información con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De acuerdo con las atribuciones con que cuenta la Unidad de Fiscalización y con el propósito de que la autoridad electoral realice su función fiscalizadora que tiene encomendada, y con aras de generar certeza, objetividad y transparencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 190, numerales 2 y 3, 192, numerales 1, inciso m), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1; incisos c) y d); y 200, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 7, numeral 1, inciso d); 57, numeral 1, inciso c) y 78, numeral 2 de la Ley de Partidos Políticos, así como 142, párrafos tercero, fracción IX y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por la Agrupación Política Nacional con las entidades del sector financiero durante el ejercicio 2014; se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionara la información y documentación relativa a las cuentas bancarias abiertas a nivel nacional, a nombre de la Agrupación Política Nacional, así como los contratos de apertura, tarjetas de firmas, y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas y una relación de las cuentas vigentes.

Dicho procedimiento se llevó a cabo mediante oficio INE/UTF/DA-F/21652/15 del 2 de septiembre de 2015, con el objeto de detectar, en su caso, movimientos que pudieran estar vinculados con el financiamiento y gastos realizados durante el

ejercicio 2014; así como, corroborar que durante este periodo no se hubiesen realizado gastos que no estuviesen reportados en el Informe Anual presentado ante esta Unidad de Fiscalización y así garantizar la plena procedencia lícita de los recursos.

A la fecha de elaboración del presente Dictamen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha dado respuesta parcial; sin embargo, con respecto a su agrupación no se ha recibido información alguna.

4.20.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por \$10,000.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		10,000.00	100
Educación y Capacitación Política	\$10,000.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$10,000.00	100

Mediante el oficio número INE/UTF/DA-F/21225/15 del 21 de agosto de 2015 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación.

Al respecto, con escrito sin número del 01 de septiembre de 2015 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente.

4.20.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014, específicamente a la cuenta "Servicios Profesionales" se constató que su agrupación, no reporto remuneraciones al personal que integra los órganos directivos, a nivel nacional, registrados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, son los que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CARGO
Comité Directivo Nacional	
Lic. Fernando Alberto García Cuevas	Presidente
Ing. Jesús Genaro Arroyo García	Secretario General
C.P. Ma. Cristina Delgado Hernández	Secretaría de Finanzas y Administración
Lic. Alberto Martín Saavedra Rodríguez	Secretario de Asuntos Electorales
Lic. José Luis Pedro Mondragón Paz	Secretario de Organización

Al respecto, con escrito sin número del 06 de mayo de 2015, la agrupación política manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) Aprovechamos esta oportunidad para reiterarles que esta Agrupación Política, como ya lo comente en el 1er párrafo de este escrito, no hizo absolutamente ningún desembolso y mucho menos para remunerar a las personas que integran los Órganos Directivos de la Agrupación, no obstante todos estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo para cumplir (...)”

En razón de lo anterior, toda vez que la agrupación no tuvo gastos por este concepto, no se realizaron observaciones.

4.20.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$10,000.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$10,000.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas editoriales	0.00
Otras actividades	0.00
TOTAL	\$10,000.00

4.20.3.2.1 Educación y Capacitación Política

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$10,000.00, que representa el 100% de los egresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consiste corresponde a recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, identificación del aportante, cotizaciones, así como muestras (cuadernillo del material didáctico utilizado en la conferencia), cotizaciones, facturas, pólizas contables, auxiliares y balanza de comprobación que permite corroborar las erogaciones; cumple con lo establecido en la normatividad aplicable

4.20.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

La agrupación no reportó gastos por este concepto.

4.20.3.2.3 Tareas Editoriales

La agrupación no reportó gastos por este concepto.

4.20.3.2.4 Otras Actividades

La agrupación no reportó gastos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional **Causa Común Por México**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$10,044.16, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", cotizaciones, contratos de donación, se encuentra apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se detalla el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2014	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2014	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	200	61	99	1	0	39

4. La agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2014, en las cuentas de "Caja" y "Bancos", un monto por \$44.16, el cual deberá reportar como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2015.

Egresos

5. Del total de los egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$10,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, cotizaciones, contratos de donación, así como un cuadernillo del contenido de la conferencia, pólizas contables, auxiliares y balanza de comprobación, está apegada a la normatividad aplicable.
6. La agrupación reportó Ingresos por \$10,044.16 y Egresos por \$10,000.00, por lo que su Saldo Final es de \$44.16.

Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA CAUSA COMUN POR MÉXICO, APN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:00 horas del 6 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numerales 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 272; 273; 312; y 313 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, así como 296, numeral 11 del Reglamento de Fiscalización vigente; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Armando Marcial Delgado Hernández, persona autorizada por la agrupación política nacional Causa Común por México para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] así como el C. José Pérez Amaro, auditor designado por la Unidad Técnica de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que la agrupación política nacional Causa Común por México de conformidad con lo establecido en los artículos 22, numeral 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en los artículos 236, numeral 1 inciso a) y 264 del Reglamento de Fiscalización vigente, presenta ante esta Unidad Técnica de Fiscalización el Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2014, como se detalla a continuación:-----

Formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociaciones y simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos y "IA-4-APN", impresos, estado de posición financiera del ejercicio 2014, balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2014, auxiliares contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y relación de inventario de activo fijo.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 289, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización vigente, en consecuencia y toda vez que el 15 de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el C. José Pérez Amaro persona comisionada por la Unidad Técnica de Fiscalización, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización, para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a lo establecido por los artículos 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; y 334 del Reglamento de Fiscalización vigente.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 16:00 horas del 6 de mayo de dos mil quince, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad

Folio 1 de 2

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. -CONSTE-----

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL CAUSA COMÚN POR MÉXICO
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. ARMANDO MARCIAL DELGADO HERNÁNDEZ

**PERSONA COMISIONADA POR LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PARA RECIBIR EL INFORME**



C. JOSÉ PÉREZ AMARO

Anexo 2



Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
 y Finanzas Políticas
 Agrupaciones Políticas y Otras

01 SEP 2015

RECIBIDO
 FIRMA *[Firma]*

II. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL		
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGREGACIÓN POLÍTICA NACIONAL "CAUSA COMÚN POR MÉXICO" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014		
	INGRESOS	MONEDAS
1.- SUROS ORIGEN		
2.- Financiamiento por lo asociado*		44.16 (2)
Efectivo		10,000.00 (3)
In especie	10,000.00	
3.- Financiamiento de los simpatizantes*		3 (4)
Efectivo	0.00	
Especie		
4.- Autofinanciamiento*	(2)	0.00 (6)
5.- Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fiduciarios*		0.00 (8)
TOTAL		10,044.16 (7)
*Anexa en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.		
III. GASTOS		
		MONTO (\$) (9)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORD. PERMANENTES **		
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**		10,000.00 (9)
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	10,000.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA		
TAREAS EDITORIALES		
OTRAS ACTIVIDADES		(10)
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES (11A)		810,000.00 (-1)
**Anexa detalles de estas acciones.		
IV. RESUMEN		
INGRESOS	310,044.16 (12)	
EGRESOS		110,000.00 (13)
SALDO		344.16 (14)***
***Anexa detalle de la integración del saldo final		
V. RESPONSA BLE DE LA INFORMACIÓN		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS CP. MA CRISTINA DELGADO DE MANUEL (15)		
FIRMA <i>[Firma]</i>	(16)	FECHA 27-09-15 (17)

Anexo 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21225/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Causa Común por México.

México, D.F., a 21 de agosto de 2015

LIC. FERNANDO ALBERTO GARCÍA CUEVAS
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CAUSA COMÚN POR MÉXICO
Andador Islandia No. 5, 1er. Piso,
Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,
C.P. 54740, Estado de México.
PRESENTE

Recib. Original
Aracelis Alvarado Delgado
21/08/2015

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 22, numerales 7 y 8, así como el 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, su agrupación política nacional presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, por lo que esta autoridad se ha abocado a su revisión y habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 5, 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y

[Firma]
D'EYCTAM/PA/AF/JPA

[Firma]
1 de 6

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21225/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Causa Común por México.

Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) y 80, numeral 1, inciso b), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos, hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Gabinete

Saldo Inicial

- 1. Al comparar el formato "IA" Informe Anual, 2014, recuadro I. Ingresos, punto 1, saldo inicial, contra el saldo señalado en el Dictamen Consolidado, correspondientes al ejercicio 2013, tomo 18, Agrupación Política Nacional Causa Común Por México, específicamente en el apartado de "conclusiones finales" se observó que no coincide contra el saldo final dictaminado, como se indica a continuación:

Table with 4 columns: CONCEPTO, SALDO INICIAL FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2014 (A), DICTAMEN CONSOLIDADO A 31-12-13 (Conclusión final 4) (B), and DIFERENCIA (C=A-B). Rows include Caja, Bancos, and Total.

Es conveniente señalar que los saldos iniciales de la cuenta "Caja" y "Bancos" representan en su conjunto la disponibilidad de su agrupación, por lo que debieron ser reportados como tal en el Informe Anual del ejercicio 2014.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El Formato "IA" Informe Anual, debidamente corregido de tal manera que el saldo inicial reportado coincida con el saldo final dictaminado en el ejercicio 2013, de forma impresa y en medio magnético
• Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 del Reglamento de Fiscalización.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature and page number 2 de 8



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21225/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Causa Común por México.

Ingresos

- 2. De la verificación a la cuenta "Aportaciones de Asociados o Simpatizantes", Subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó una póliza que presenta como soporte documental un recibo "RAS-APN", así como listas de asistencia y cotizaciones correspondientes; sin embargo dicha aportación carece de la muestra del material didáctico utilizado en la conferencia que realizaron. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-126/12-14	RAS-APN-0161	16-12-14	Fernando Alberto García Cuevas	Aportación en especie de material didáctico para la conferencia legislativa "Sistema Nacional Anticorrupción"	\$10,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras del material didáctico utilizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 339, del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales

- 3. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en ceros; sin embargo, su agrupación cuenta con una oficina y línea telefónica como a continuación se detalla:

DOMICILIO DE LA OFICINA
Andador Isalandia No. 5, 1er Piso, Colonia Centro Urbano Cuauhtlán Iztacal, Estado de México, C.P. 54740.

~~SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN~~

3 de 8



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21225/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Causa Común por México.

Conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones; asimismo, si dicha oficina es otorgada en comodato, representan un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la razón por la cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las pólizas contables correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.
- En caso de que se hayan realizado pagos por cantidades mayores a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2014 equivalía a \$6,729.00, remita las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio.
- En caso de que se trate de aportaciones en especie, presentar:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas contables.
 - Los contratos de aportación en especie, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza, con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
 - Los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.

~~SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN~~

4 de 6



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21225/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Causa Común por México.

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos en especie que procedan.
- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, así como sus respectivos detalles de ingresos y gastos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los 20, 21, 22, 23, 39, 65, 66 numeral 1, 81, 100, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 215, 265, 266, 272, 273, numeral 1, inciso b), 274 numeral 2, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, apartado B, inciso a), numeral 6 y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 190, numerales 2 y 3; 192, numerales 1, inciso m), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c) y d); y 200, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 57, numeral 1, inciso c); y 78, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos; así como 142, párrafo tercero, fracción IX, y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por la agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionen a esta autoridad el número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la cuenta; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos.


SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN


5 de 6



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21225/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Causa Común por México.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2014.

En razón de lo anterior, adjunto a este oficio le remito la documentación que su Agrupación Política Nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2014 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes, consistente en contrato de comodato de sus oficinas en original, recibos en copia del original "RAS-APN" 0020, 0021, kardex, nota de entrada y nota de salida, además de las pólizas PD-1/01-14, PD-1/12-14, PD-2/12-14 con documentación soporte.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vialto.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.


SECRETARÍA DE ECONOMÍA

6 de 6

Anexo 4



Cuautitlán Izcalli, a 01 de Septiembre 2015.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
C.P. EDUARDO GURZA CUriEL,
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
P R E S E N T E.

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros

01 SEP 2015

RECIBIDO

FIRMA

Estimado C.P. Eduardo Gurza Curiel

En contestación a su Oficio INE/UTF/DA-F/21225/15, fechado el 21 de Agosto próximo pasado, en donde amablemente me hacen las observaciones referentes a nuestro informe anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio del año 2014, lo que con mucho gusto procedo a hacer las aclaraciones correspondientes.

SALDO INICIAL:

1. Al comparar el formato "IA" Informe Anual, 2014, recuadro I. Ingresos, punto 1, saldo inicial, contra el saldo señalado en el Dictamen Consolidado, correspondientes al ejercicio 2013, tomo 18, Agrupación Política Nacional Causa Común Por México, específicamente en el apartado de "conclusiones finales" se observó que no coinciden contra el saldo final dictaminado, como se indica a continuación:

CONCEPTO	SALDO INICIAL FORMATO "IA-AON" INFORME ANUAL 2014 (A)	DICTAMEN CONSOLIDADO AL 31-12-13 (Conclusión final) (B)	DIFERENCIA (C=A-B)
Caja	\$238.96	\$44.16	\$194.80
Bancos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$238.96	\$44.16	\$194.80

Es conveniente señalar que los saldos iniciales de la cuenta "Caja y Bancos" representan en su conjunto la disponibilidad de su agrupación, por lo que debieron ser reportados como tal en el Informe Anual del ejercicio 2014.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

Andador Islandia No.5 1er. Piso Col. Centro Urbano Cuautitlán Izcalli Estado de México C.P. 54740
Tel: 01 (55) 58713032



- El formato "IA" Informe Anual, debidamente corregido de tal manera que el saldo inicial reportado coincida con el saldo final dictaminado en el ejercicio 2013, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 del Reglamento de Fiscalización

RESPUESTA:

Se adjunta el formato H, "IA-APN"- INFORME ANUAL, con la corrección correspondiente a los saldos inicial y final de dicho documento y que concuerda perfectamente con la Balanzas de Comprobación y Auxiliares correspondientes los cuales no sufren ningún cambio.

Ingresos

2. De la verificación a la cuenta "Aportaciones de Asociados o Simpatizantes", Subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó una póliza que presenta como soporte documental un recibo "RAS-APN", así como las listas de asistencia y cotizaciones correspondientes; sin embargo dicha aportación carece de la muestra del material didáctico utilizado en la conferencia que realizaron. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NUMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1201/12-14	RAS-APN-0161	16-12-14	Fernando Alberto García Cuevas	Aportación en especie de material didáctico para la conferencia Magistral "Sistema Nacional Anticorrupción".	\$10,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras del material didáctico utilizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 339, del Reglamento de Fiscalización.

RESPUESTA:

Con relación a la conferencia magistral "SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN" adjunto al presente el material didáctico de la conferencia magistral SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN y al presentación de los acetatos que se utilizó en dicho evento.

Andador Islandia No.5 1er Piso Col. Centro Urbano Cuautitlán Izcalli Estado de Mexico C.P. 54740
Tel: 01 (55) 58713032



Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales

3. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades ordinarias permanentes, se observó que reportó cifras en ceros; sin embargo, su agrupación cuenta con una oficina y línea telefónica como a continuación se detalla:

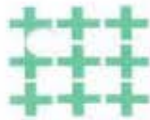
DOMICILIO DE LA OFICINA
Andador Islandia No. 5, 1er Piso, Colonia Centro Urbano Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740.

Conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones; asimismo, si dicha oficina es otorgada en comodato, representan un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la razón por la cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
Presente las pólizas contables correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxilios contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.
- En caso de que se hayan realizado pagos por cantidades mayores a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2014 equivale a \$ 6,729.00, remita las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio.
- En caso de que se trate de aportaciones en especie, presentar:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas contables.
 - Los contratos de aportación en especie, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, el

Andador Islandia No.5 1er Piso Col. Centro Urbano Cuautitlán Izcalli Estado de México C.P. 54740
Tel: 01 (55) 58713032



CAUSA COMÚN
POR MÉXICO

carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza, con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.

- Los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos en especie que procedan.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, así como sus respectivos detalles de ingresos y gastos, de forma impresa y en medio magnético
 - Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los 20, 21, 22, 23, 39, 65, 66 numeral 1, 81, 100, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 215, 265, 266, 272, 273, numeral 1, inciso b), 274 numeral 2, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

RESPUESTA:

LAMENTABLEMENTE Y POR NO TENER LOS RECURSOS ECONOMICOS NUESTRA AGRUPACION, TIENE VARIOS AÑOS QUE NO CUENTA NI CON TELEFONO NI OFICINA, EL DOMICILIO Y EL TELEFONO QUE TENEMOS ACREDITADO ES SOLO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN DONDE TENEMOS RELACIONES, CONSEQUENTEMENTE CONSIDERAMOS QUE NO TENEMOS UN COMODATO PORQUE NO OPERAMOS AHÍ.

NUESTRAS REUNIONES PARA PLANEAR NUESTRAS ACTIVIDADES, LAS LLEVAMOS A CABO EN UN LUGAR PUBLICO EN DONDE CADA ASOCIADO PAGA SU CONSUMO, SIN GENERAR NINGUN GASTO PARA LA AGRUPACION.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, apartado B, inciso a), numeral 6 y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 190, numerales 2 y 3; 192, numerales 1, inciso m), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c) y d); y 200, numeral 1 de la ley General de Instituciones y procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 57, numeral 1, inciso c); y 78, numeral 2, de la Ley general de Partidos Políticos; así como 142, párrafo tercero, fracción IX, y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por la agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionen a esta autoridad el número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la cuenta; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias abiertas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Andador Islandía No.5 1er Piso Col. Centro Urbano Cuautitlán Izcaltli Estado de Mexico C.P. 54740
Tel: 01 (55) 58713032



Lo anterior con la finalidad de alegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2014.

En razón de lo anterior, adjunto a este oficio le remito la documentación que su Agrupación Política Nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2014 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes, consistente en contrato de comodato de sus oficinas en original, recibos en copia del original "RAS-APN" 0020, 0021, kardex, nota de entrada y nota de salida, además de las pólizas PD-1/01-14, PD-1/12-14, PD-2/12-14 con documentación soporte.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

RESPUESTA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE RESPETUOSAMENTE INFORMAMOS A USTED QUE DEBIDO A QUE EL 100% DE NUESTROS INGRESOS LO CONFORMAN APORTACIONES EN ESPECIE POR PARTE DE NUESTROS AGREMIADOS, Y EL CONSERVAR UNA CUENTA DE CHEQUES REPRESENTABA UN COSTO ELEVADO SU MANEJO EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, CON FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2010, SE EMITIÓ UNA CARTA A INSTITUCIÓN BANCARIA QUE MANEJABA NUESTRA CUENTA AVISANDO QUE POR CAMBIOS QUE SE HABÍAN DADO EN EL COFIPE, YA NO HIBAMOS A MANEJAR MAS OPERACIONES BANCARIAS, MOTIVO POR EL CUAL CON ESA FECHA SE DABA POR CANCELADA LA CUENTA QUE ELLOS HABÍAN VENIDO MANEJANDO, HACIENDO ENTREGA DE LA CHEQUERA CON LOS CHEQUES QUE EN ESE MOMENTO SE TENIAN.

ANEXAMOS AL PRESENTE DOCUMENTO COPIA DE LA CARTA ORIGINAL ENUNCIADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO YA QUE LA ORIGINAL FUE ENTREGA A USTEDES EN ESAS FECHAS, COPIA DE LA CARTA ENVIADA AL BANCO Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA.

Esperando haber dado cumplimiento a lo requerido por Ustedes, les reitero nuestro compromiso que tenemos con nuestra Agrupación Política Nacional, así como de dar debido cumplimiento ante el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, de todo lo dispuesto en nuestros Leyes y Reglamentos que nos rigen.

ATENTAMENTE


Lic. Fernando Alberto Garcia Cuevas

Presidente de la Agrupación Política Nacional

Andador Islandía No.5 1er Piso Col. Centro Urbano Cuautitlán Izcalli Estado de Mexico C.P. 54740
Tel: 01 (55) 58713032